



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8085811 presentado por el alumno Di Carlo, Sebastián (D.N.I. N° 38.900.584); Legajo N° 45.948 proveniente de la carrera Ingeniería Industrial, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Di Carlo, Sebastián (D.N.I. N° 38.900.584); Legajo N° 45.948; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobadas las asignaturas:

- Álgebra y Geometría Analítica
- Inglés I
- Sistemas de Representación
- Algoritmos y Estructuras de Datos
- Química
- Física I
- Análisis Matemático II
- Física II
- Economía

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Sistemas y Organizaciones y Análisis Matemático I.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario


ARTÍCULO 3°.- Exceptuar de lo dispuesto en el Apartado 5.3.4. de la Ordenanza 1549 y dar validez a la inscripción de asignaturas en el ciclo lectivo 2018 (12/03/2018).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **310**

UTN FAC. REG. ROS.


ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico

